



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

GOBERNACION XVI
DE BOQUERON



CONTRATO 15/2024

Entre la **Gobernación de Boquerón**, domiciliada en **Av. Hindenburg 667 casi Caraya, ciudad de Filadelfia**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Harold Bergen**, con **cédula de identidad N° 2.114.678**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TESAKA INGENIERIA S.A.**, con **RUC N° 80097629-0** domiciliada en **Avda. Caraya c/ Harbiner, Filadelfia** República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CHRISTIAN MENDOZA** con **Cedula de Identidad N° 2.038.736** y el **ABG. LUIS MENDOZA** con **Cedula de Identidad N° 2.451.254**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCIONES CONSTRUCCION DE RESIDENCIA FEMENINA - AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE RESIDENCIA FEMENINA - AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 455091



Página 115

Sr. Harold Bergen Toew
Gobernador

Gobernación de Boquerón

TESAKA
INGENIERIA S.A.
RUC: 80097629-0



Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN - Licitación Pública Nacional LPN N° 07/2024, convocado por la Gobernación de Boquerón. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 502/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

CONSTRUCCION DE RESIDENCIA FEMENINA				
Item	OFERENTE		TESAKA INGENIERIA S.A	
	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Limpieza del terreno	618,00	12.200	7.539.600
2	Replanteo y marcación	618,00	9.226	5.701.668
3	Relleno y compactación	120,00	200.502	24.060.240
4	Excavación de fundación	60,00	63.566	3.813.960
5	Fundación dado o zapata de H°A° (1,2x1,2 o 1,0x1,0 o 0,80x0,80)	9,00	5.081.635	45.734.715
6	Fuste y pilares	5,30	5.299.526	28.087.488
7	Viga de encadenado inferior de 0,20 x 0,40 m	13,30	5.212.326	69.323.936
8	Encadenado superior de 0,15 x 0,30 m	6,30	5.495.726	34.623.074
9	Mampostería de nivelación	33,00	325.093	10.728.069
10	Mampostería armada	10,00	2.543.333	25.433.330
11	Mampostería de elevación de 0,15 m visto un lado	269,00	232.832	62.631.808
12	Mampostería de elevación de 0,15 m	257,00	185.690	47.722.330
13	Cordón de guardaobra de 0,20m de altura	116,00	45.113	5.233.108
14	Aislación horizontal	60,00	51.756	3.105.360
15	Envarillado	250,00	54.851	13.712.750
16	Revoque	783,00	82.453	64.560.699
17	Mocheta en puertas, ventanas, vigas y pilares	245,00	29.421	7.208.145
18	Pintura interior con enduido	558,00	35.599	19.864.242
19	Pintura de mocheta	245,00	9.736	2.385.320
20	Tratamiento de ladrillo visto	269,00	35.234	9.477.946
21	Pintura sintetica para aberturas	74,00	35.670	2.639.580
22	Techo de estructuras metálicas y chapas termopanel con terminación PVC lado interior de 5cm de espesor	618,00	594.050	367.122.900
23	Pilares metálicos (incluye su cemento)	38,00	319.299	12.133.362
24	Ventana de vidrio templado con perfilera de aluminio de 1,2 x 1,2 m	1,44	628.567	905.136
25	Ventana de vidrio templado con perfilera de aluminio de 1,2 x 1,0 m	45,60	628.567	28.662.655
26	Ventana de vidrio templado con perfilera de aluminio de 1,2 x 0,5 m	1,80	628.567	1.131.421
27	Puerta tablero de 0,9 x 2,0 m, incluye marco, herrajes, cerradura y contramarco	5,00	2.289.000	11.445.000
28	Puerta tablero de 0,8 x 2,0 m, incluye marco, herrajes, cerradura y contramarco	6,00	1.790.906	10.745.436
29	Puerta para baño de 0,6 x 1,8 m, incluye marco, herrajes, cerradura y contramarco	15,00	1.380.667	20.710.005
30	Azulejado	225,00	152.919	34.406.775
31	Contrapiso	618,00	76.460	47.252.280
32	Carpeta para piso porcelanato	618,00	70.825	43.769.850
33	Piso porcelanato	618,00	231.747	143.219.646
34	Zocalo	242,00	68.468	16.569.256
35	Registro eléctrico	3,00	377.867	1.133.601
36	Tablero general	1,00	5.050.333	5.050.333
37	Artefactos luminarios, incluye el cableado	67,00	269.230	18.038.410
38	Tomas electricas, incluye el cableado	49,00	198.743	9.738.407
39	Alimentación de aire acondicionado	10,00	332.813	3.328.130
40	Desagüe cloacal, caño de PVC de 100mm	180,00	72.485	13.047.300

Handwritten signature Página 2/5

TESAKA
INGENIERIA S.A.
RUC: 80097629-0

Handwritten signature
Sr. Harold Bergen Toews
Gobernador
Gobernación de Boquerón



41	Desagüe cloacal, caño de PVC de 50mm	120,00	52.865	6.343.800
42	Desagüe cloacal, caño de PVC de 40mm	55,00	39.603	2.178.165
43	Rejilla de piso sinfonada de 15x15cm	11,00	119.900	1.318.900
44	Pileta para lavandería sujeto por la pared	6,00	201.650	1.209.900
45	Juego de inodoro con cisterna alta con accesorios	11,00	688.517	7.573.687
46	Lavatorio con pedestal con accesorios	15,00	574.793	8.621.895
47	Ducha	6,00	356.430	2.138.580
48	Canilla de lavatorio	17,00	181.303	3.082.151
49	Canilla de ducha con brazo	6,00	170.403	1.022.418
50	Llave de paso de 3/4	5,00	174.400	872.000
51	Jabonera	21,00	97.737	2.052.477
52	Portarollo papel higienico	11,00	106.093	1.167.023
53	Perchero	14,00	94.467	1.322.538
54	Alimentación y distribución con caño de 3/4" (25mm)	130,00	45.908	5.968.040
55	Alimentación y distribución con caño de 1" (32mm)	90,00	79.516	7.156.440
56	Camara séptica de 1,2 x 3x 1,2 m con tapa de H°A°	4,00	3.578.833	14.315.332
57	Pozo absorbente con diametro de 2m y profundidad de 3m	4,00	10.845.500	43.382.000
58	Canaleta y bajada	136,00	135.852	18.475.872
59	Registro de desagüe pluvial con filtro	10,00	476.572	4.765.720
60	Caño de PVC de 150mm	150,00	218.659	32.798.850
61	Sistema hidroneumatico de abastecimiento de agua	1,00	4.921.895	4.921.895
62	Cartel de obra y plaqueta conmemorativa	1,00	4.360.000	4.360.000
63	Limpieza final de obra	618,00	9.781	6.044.658
Totales				1.463.089.612

Total: G. 1.463.089.612 (Guaranies mil cuatrocientos sesenta y tres millones ochenta y nueve mil seiscientos doce).

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del acta de recepción final.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

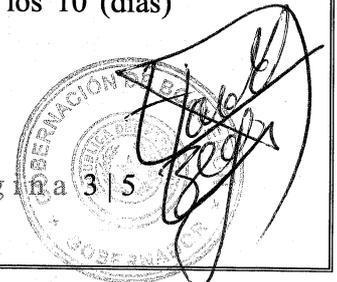
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Sra. Cynthia González - Encargada de Seguimiento de Contrato

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Página 3 | 5



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

GOBERNACION XVI
DE BOQUERON



Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Sr. Harold Bergen Toews
Gobernador
Gobernación de Boqueron

Página 4



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**GOBERNACION XVI
DE BOQUERON**

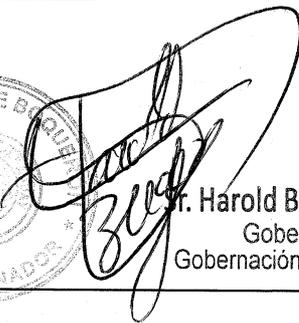


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, República del Paraguay al día 25 mes de noviembre y año 2024.




r. Harold Bergen Toews
Gobernador
Gobernación de Boquerón

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.



Christian Mendoza

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.




Luis Mendoza

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

